

El Cerrito, 17 de agosto de 2022

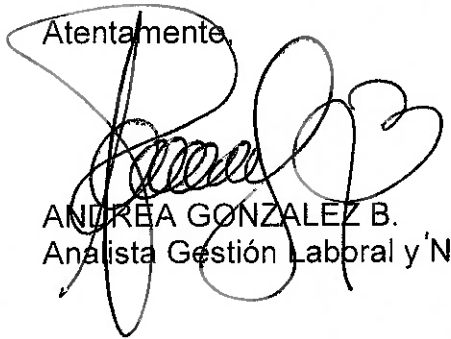
Señora
CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria
Juzgado Sexto Civil Municipal
Palmira - Valle

ASUNTO: Su oficio Radicación 2022-00220-00

De acuerdo a su oficio en referencia le informamos que actualmente el señor JHON JAIRO GONZALEZ CANDELO presenta embargo de la quinta parte que excede el salario mínimo, mediante oficio 76520400300220180048400. Dte DANIELA GONZALEZ SANCHEZ.

Quedando en turno el embargo 2022-00220-00, oficio No 803 de Junio de 2022 ordenado por el juzgado sexto civil municipal de Palmira-Valle, dte Bancolombia S.A.

Atentamente,



ANDREA GONZALEZ B.
Analista Gestión Laboral y Nomina

Original Oficio. Folder Trabajador

168403
Bogotá D.C, 20220922

2022ENV063904

Señores

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA SIMON DAVID CARREJO BEJARANO CARRERA 29 CALLE 23
ESQUINA PISO 3 OFICINA 317
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Asunto: Oficio número 813 de 20220628. Radicado 76520400300620220022000 de BANCOLOMBIA SA Contra JHON JAIRO GONZALEZ CANDELO con número de identificación 16766671.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.

Elaborado por: ramirezad